

Artículo 2º— Comuníquese al Diario Oficial "El Peruano" para su publicación.
Regístrese, comuníquese y archívese.
FERNANDO RINCON BAZO, Ministro del Interior.

RELACIONES EXTERIORES

INCLUYEN A SECRETARIA DE DEFENSA NACIONAL EN COMISION NACIONAL PERMANENTE DEL TRATADO DE COOPERACION AMAZONICA

**DECRETO SUPREMO
No. 006-83-RE**

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

CONSIDERANDO:

Que el Decreto Supremo No. 0011, de fecha 26 de diciembre de 1980, crea la Comisión Nacional Permanente del Tratado de Cooperación Amazónica y designa los organismos del Estado que la conforman; y el Decreto Supremo No. 0002, del 24 de febrero de 1983, que amplía los sectores de la misma;

Que, de conformidad con lo expuesto en el Memorandum No. 035, de fecha 15 de abril de 1983, de la Sub-Secretaría de Asuntos Económicos e Integración del Ministerio de Relaciones Exteriores, se considera necesario incluir nuevos sectores de la Administración Pública Nacional para que integren la Comisión Nacional Permanente del Tratado de Cooperación Amazónica, de acuerdo con lo señalado en el numeral 4 del mencionado Decreto Supremo No. 0011;

Visto el oficio No. 005-83-SDN-ST, de fecha 7 de abril de 1983, y cuya copia se anexa, en el cual se solicita que se incluya a la Secretaría de Defensa Nacional en la Comisión Nacional Permanente del Tratado de Cooperación Amazónica; y,
Estando a lo acordado;

DECRETA:

Amplíese el numeral 2 del Decreto Supremo No. 0011, de fecha 26 de diciembre de 1980, incluyéndose a la Secretaría de Defensa Nacional.

Dado en la Casa de Gobierno, en Lima, a los veintiocho días del mes de abril de mil novecientos ochentitrés.

FERNANDO BELAUNDE TERRY, Presidente Constitucional de la República.

FERNANDO SCHWALB LOPEZ ALDANA, Presidente del Consejo de Ministros y Ministro de Relaciones Exteriores.

DELEGADO DEL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA ASISTIRA A CEREMONIA DE ENTREGA DEL PROGRAMA DE ACCION PARA AMERICA LATINA Y EL CARIBE ELABORADO POR EL "SELA" Y LA "CEPAL", EN QUITO

**RESOLUCION SUPREMA
No. 197-83-RE**

Lima, 2 de mayo de 1983.

Teniendo en consideración la invitación que dirige el doctor Oswaldo Hurtado, Presidente Constitucional del Ecuador al señor Presidente de la República, para hacerse representar en la entrega del Programa de Acción para América Latina y el Caribe destinado a desarrollar la capacidad de respuesta de la región y afianzar sus sistemas de cooperación frente a la crisis económica internacional, el que ha sido preparado por el Sistema Económico Latinoamericano (SELA) y la Comisión Económica para América Latina (CEPAL), ceremonia que se realizará el 16 de mayo de 1983;

Visto el Memorandum No. 152, de fecha 20 de abril de 1983, del Jefe del Gabinete del Ministro de Relaciones Exteriores;

Visto el Memorandum No. 033 de la Subsecretaría de Asuntos Económicos e Integración del Ministerio de Relaciones Exteriores;

Estando a lo acordado;

SE RESUELVE:

1º— Designar al señor Patricio Ricketts Rey de Castro, Asesor de la Presidencia de la República, como delegado personal del señor Presidente de la República a la ceremonia de entrega del Programa de Acción para América Latina y el Caribe elaborado por el SELA y la CEPAL, destinado a desarrollar la capacidad de respuesta de la región y afianzar sus sistemas de cooperación frente a la crisis económica internacional, la misma que se realizará el 16 de mayo de 1983, en la ciudad de Quito, Ecuador.

2º— Los gastos de viaje y viáticos que demande el cumplimiento de la presente Resolución, serán cubiertos por el Ministerio de Relaciones Exteriores.

3º— La presente Resolución será refrendada por los Ministros de Relaciones Exteriores y de Economía, Finanzas y Comercio.

4º— Esta Resolución Suprema no dará derecho a exoneración o liberación de impuestos aduaneros de ninguna clase o denominación.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

Rúbrica del Presidente Constitucional de la República.

FERNANDO SCHWALB LOPEZ ALDANA, Presidente del Consejo de Ministros y Ministro de Relaciones Exteriores.

FERNANDO MONTERO ARAMBURU, Ministro de Energía y Minas, Encargado de la Cartera de Economía, Finanzas y Comercio.